

USO RESPONSABLE DE MEDICAMENTOS EN VACUNO



Interreg



EUROPEAN UNION

Sudoe

 **AGROSMARTcoop**

European Regional Development Fund

**NUEVAS NORMAS
CONDICIONALIDAD
USO SOSTENIBLE DE LOS PURINES**

AGACA

Santiago de Compostela – 9 de febrero de 2018



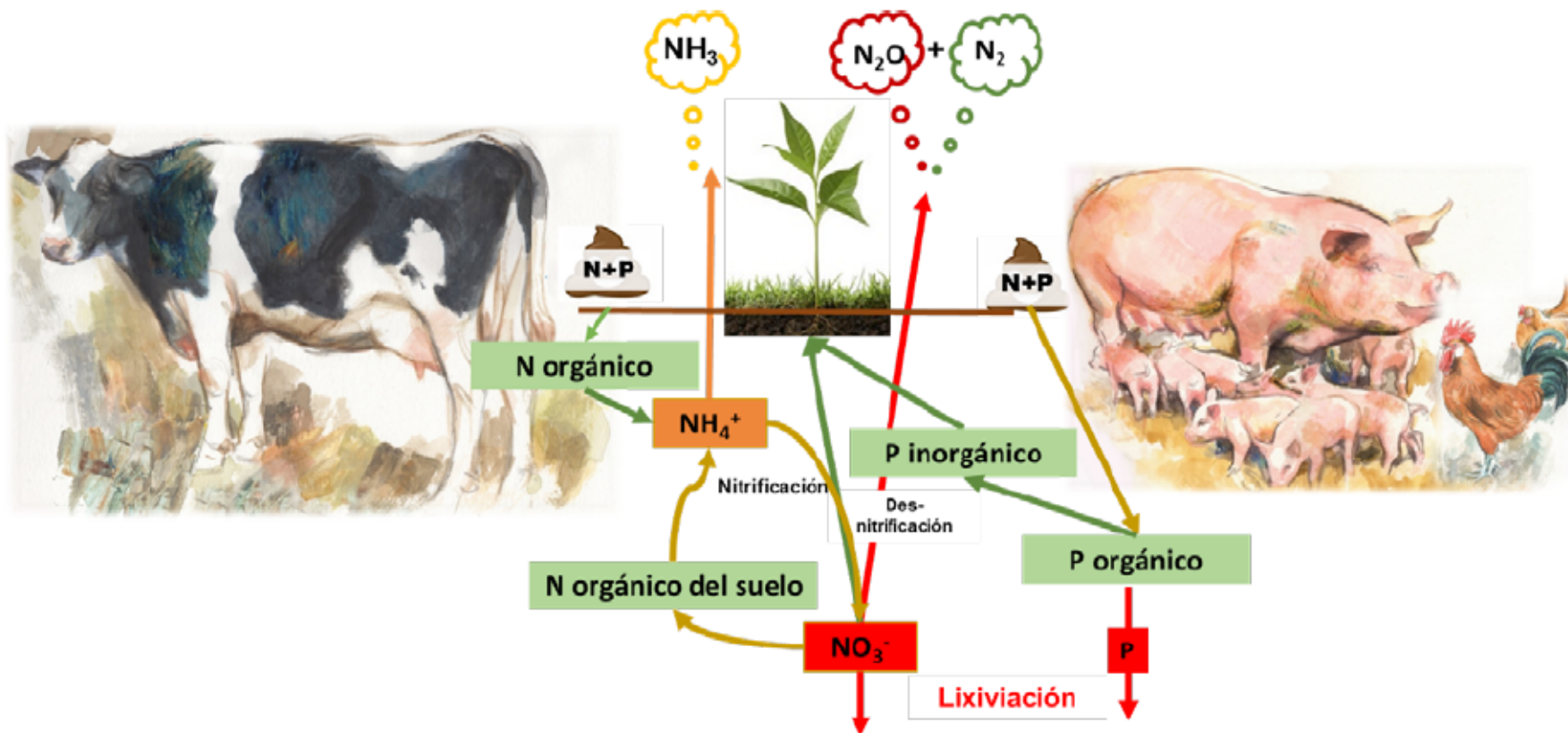
cooperativas
agro-alimentarias

>somos futuro



INTRODUCCIÓN

CICLO DEL NITRÓGENO Y DEL FÓSFORO





INTRODUCCIÓN

EMISIONES A LA ATMÓSFERA RELACIONADAS GESTIÓN PURINES

Emisiones a la atmósfera	Lugar de producción
Amoniaco (NH_3)	En el alojamiento de los animales y durante el almacenamiento, procesado y aplicación al campo del purín o estiércol.
Olores	En el alojamiento de los animales y durante el almacenamiento, procesado y aplicación al campo del purín o estiércol.
Polvo (aerosoles)	En el alojamiento de los animales, producción, almacenamiento y distribución de piensos, almacenamiento y aplicación de estiércol sólido y mediante calentadores u otras formas de calefacción.
Metano (CH_4)	En el alojamiento de los animales y durante el almacenamiento y aplicación al campo del purín o estiércol.
Óxido Nitroso (N_2O)	En el alojamiento de los animales y durante el almacenamiento, procesado y aplicación al campo del purín o estiércol.
NO_x ($\text{NO} + \text{NO}_2$)	En el alojamiento de los animales y durante el almacenamiento, procesado y aplicación al campo del purín o estiércol y mediante calentadores u otras formas de calefacción.

- **AMONIACO** – REACCIONA CON ÁCIDOS ATMÓSFERA Y FORMA PARTÍCULAS $\text{PM}_{2,5}$ PENETRA Y DAÑA PULMONES. LLUVIA ÁCIDA. EUTROFIZACIÓN DE LAS AGUAS.
- **OXIDO NITROSO** – GAS DE EFECTO INVERNADERO – CALENTAMIENTO GLOBAL. CAPACIDAD CALORÍFICA 12 VECES MAYOR QUE EL METANO Y 298 VECES MAYOR QUE EL CO_2

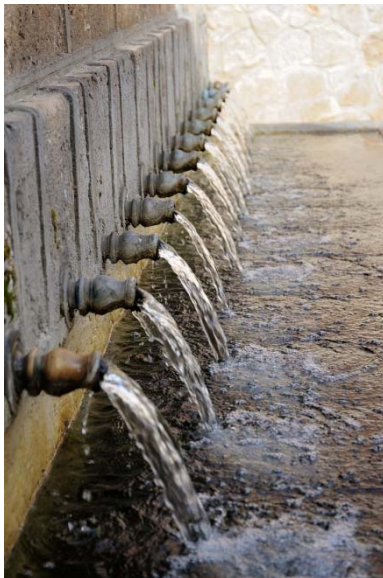




INTRODUCCIÓN

EMISIONES A SUELOS RELACIONADAS GESTIÓN PURINES

La fertilización del campo con purines o estiércoles es una buena práctica agrícola que, llevada a cabo correctamente, disminuye los potenciales efectos secundarios de la fertilización.



ECONOMÍA CIRCULAR

**MALA GESTIÓN
supone un fuente de contaminación para las aguas**

INCREMENTO NITRATOS → PROBLEMAS SALUD





LEGISLACIÓN AMBIENTAL

- Directiva (UE) 2016/2284 del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la reducción de las emisiones nacionales de determinados contaminantes atmosféricos.

COMPROMISOS NACIONALES DE REDUCCIÓN DE EMISIONES

Estado miembro	Reducción de las emisiones de SO ₂ en comparación con 2005		Reducción de las emisiones de NO _x en comparación con 2005		Reducción de las emisiones de COVNM en comparación con 2005	
	Para cualquier año entre 2020 y 2029	Para cualquier año a partir de 2030	Para cualquier año entre 2020 y 2029	Para cualquier año a partir de 2030	Para cualquier año entre 2020 y 2029	Para cualquier año a partir de 2030
España	67 %	88 %	41 %	62 %	22 %	39 %

- Decisión de Ejecución 2017/302 de la Comisión por la que se establecen las conclusiones sobre las mejores técnicas disponibles (MTD) respecto a la cría intensiva de aves de corral o de cerdos.
- Documento orientativo CEPE/ONU (2017) sobre la prevención y reducción de las emisiones de amoníaco de origen agropecuario para reducir las emisiones de amoníaco.





LEGISLACIÓN AMBIENTAL

- **Decisión 406/2009/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el esfuerzo de los Estados miembros para reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero a fin de cumplir los compromisos adquiridos por la Comunidad hasta 2020.**

LIMITES DE EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO DE LOS ESTADOS MIEMBROS EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 3

	Límites de las emisiones de gases de efecto invernadero de los Estados miembros en 2020, en comparación con los niveles de emisiones de gases de efecto invernadero en 2005
España	- 10 %





LEGISLACIÓN AMBIENTAL

- **Directiva 91/676/CEE del Consejo relativa a la protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos utilizados en la agricultura.**

CRITERIOS PARA IDENTIFICAR LAS AGUAS A QUE SE REFIERE EL APARTADO 1 DEL ARTÍCULO 3

- A. Las aguas contempladas en el apartado 1 del artículo 3 se identificarán utilizando, entre otros criterios, los siguientes:
1. si las aguas dulces superficiales, en particular las que se utilicen o vayan a utilizarse para la extracción de agua potable presentan, o pueden llegar a presentar si no se actúa de conformidad con el artículo 5, una concentración de nitratos superior a la fijada de conformidad con lo dispuesto en la Directiva 75/440/CEE;
 2. si las aguas subterráneas contienen más de 50 mg/l de nitratos, o pueden llegar a contenerlos si no se actúa de conformidad con el artículo 5;
 3. si los lagos naturales de agua dulce, otras masas de agua dulce naturales, los estuarios, las aguas costeras y las aguas marinas son eutróficas o pueden eutrofizarse en un futuro próximo si no se actúa de conformidad con el artículo 5.





LEGISLACIÓN AMBIENTAL

- Directiva 91/676/CEE del Consejo relativa a la protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos utilizados en la agricultura.

Artículo 5

1. En un plazo de dos años a partir de la designación inicial a que se refiere el apartado 2 del artículo 3, o de un año a partir de cada designación complementaria con arreglo al apartado 4 del artículo 3, y con objeto de cumplir los objetivos especificados en el artículo 1, los Estados miembros establecerán programas de acción respecto de las zonas vulnerables designadas.

4. Los programas de acción se pondrán en aplicación en el plazo de cuatro años desde su elaboración y consistirán en las siguientes medidas obligatorias:

- a) las medidas del Anexo III;

ANEXO III

MEDIDAS QUE DEBERÁN INCLUIRSE EN LOS PROGRAMAS DE ACCIÓN A QUE SE REFIERE LA LETRA A) DEL APARTADO 4 DEL ARTÍCULO 5

2. Estas medidas evitarán que, para cada explotación o unidad ganadera, la cantidad de estiércol aplicada a la tierra cada año, incluso por los propios animales, exceda de una cantidad por hectárea especificada.

La cantidad especificada por hectárea será la cantidad de estiércol que **contenga 170 kg N. No obstante:**





PUNTO MIRA SOCIAL

≡ EL PAÍS

Bruselas da un ultimátum a España para que concrete sus planes contra la contaminación del aire

ESPAÑA

El Confidencial

ESPAÑA SUPERA CADA AÑO LOS LÍMITES DE EMISIÓN

Orina de cerdo y amoníaco en el aire: España tiene un problema ambiental por resolver

España es el único país europeo en el que la contaminación por amoníaco crece cada año. Estas son las raíces del problema y los principales emisores.

20 minutos

Economía

La FAO alerta de que agricultura y ganadería generan un 20% de las emi...

La FAO alerta de que agricultura y ganadería generan un 20% de las emisiones de tipo invernadero



cooperativas
agro-alimentarias
>somos futuro



MEJORES TÉCNICAS DISPONIBLES

APLICACIÓN ESTIÉRCOL EN CAMPO

BREF-MTD 21.- Para reducir las emisiones de amoniaco a la atmósfera generadas por la aplicación al campo de purines, la MTD consiste en utilizar una o una combinación de las técnicas que se indican a continuación:

Efecto sobre la calidad del aire

Efecto de la aplicación de purines los sobre emisiones de amoniaco: reducción de NH_3 con respecto a la técnica de referencia.

	%↓ NH_3		%↓ NH_3
Distribución en abanico (referen.)	0	Inyección superficial	70
Dilución purines y riego baja presión	30	Inyección profunda (5-10 cm)	80
Tubos colgantes	30-35	Inyección profunda (>15 cm)	90
Zapatillas colgantes	30-60	Acidificación purín (pH 6)	50





MEJORES TÉCNICAS DISPONIBLES

APLICACIÓN ESTIÉRCOL EN CAMPO



BREF-MTD. 22.- Para reducir las emisiones de amoníaco a la atmósfera, generadas por la aplicación al campo del estiércol, la MTD consiste en:

La incorporación de estiércol sobre la superficie del terreno puede realizarse bien mediante labrado bien utilizando otra maquinaria de cultivo, como el cultivador de rejas o discos en función del tipo y las condiciones del suelo. El estiércol queda completamente mezclado con el suelo o enterrado.

La aplicación al campo del estiércol sólido se realiza mediante un esparcidor adecuado (p. ej., esparcidor rotatorio, de descarga posterior, de doble función, etc.). La aplicación al campo de purines se lleva a cabo según la MTD 21.

Período de tiempo asociado a la MTD que debe transcurrir entre la aplicación al campo del estiércol y su incorporación al suelo (horas)

0 (inmediato) — 4

(excepcionalmente, hasta 12 horas)

Efecto sobre la calidad del aire

Técnicas específicas para disminuir las emisiones en distinta intensidad en comparación con la técnica de abanico sin enterrado. Disminuye emisiones de amoníaco en un 90% (inmediato y volteado), 70% (inmediato con discos) o 45-65% (4 horas).








cooperativas
agro-alimentarias
>somos futuro



MEJORES TÉCNICAS DISPONIBLES

ALMACENAMIENTO ESTIÉRCOL Y PURINES

BREF-MTD 14.- Para reducir las emisiones de amoníaco a la atmósfera, procedentes del almacenamiento de estiércol sólido, la MTD consiste en utilizar una o una combinación de las técnicas que se indican a continuación:

	NH ₃	CH ₄						€
Reducir el coeficiente entre la superficie de emisión y el volumen del montón de estiércol sólido.	■	□	■	■	■	■	●	€
Cubrir los montones de estiércol sólido.	■	■	■	■	■	■	●	€
Almacenar el estiércol sólido en un cobertizo.	■	□	■	■	■	■	●	€

Efecto sobre la calidad del aire

Reduce las emisiones de amoníaco en distinta intensidad, dependiendo de la aplicación de una o varias técnicas y del grado de aplicación (p. ej. el grado de cobertura del montón varía la eficacia de la técnica).





MEJORES TÉCNICAS DISPONIBLES

ALMACENAMIENTO ESTIÉRCOL Y PURINES

BREF-MTD 16.- Para reducir las emisiones de amoniaco a la atmósfera, procedentes del almacenamiento de purines, la MTD consiste en utilizar una combinación de las técnicas:

Efecto sobre la calidad del aire

Efecto del almacenaje de estiércol de cerdo y bovino sobre las emisiones de amoniaco, reducción de NH_3 con respecto a la técnica de referencia.

	%↓ NH_3		%↓ NH_3
Almacén sin cubrir y sin costra (referen.)	0	Piezas geométricas flotantes	60
Cubierta rígida	80	Bolas arcilla flotantes	60
Cubierta flexible	80	Cubiertas neumáticas	60
Costra natural	40	Bolsa de estiércol	100
Materiales ligeros (paja) flotantes	40	Acidificación purín (pH 6)	50
Reducir al mínimo la agitación del purín.			





NUEVO MARCO NORMATIVO



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 274

Sábado 11 de noviembre de 2017

Sec. I. Pág. 108523

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

- 12981** *Real Decreto 980/2017, de 10 de noviembre, por el que se modifican los Reales Decretos 1075/2014, 1076/2014, 1077/2014 y 1078/2014, todos ellos de 19 de diciembre, dictados para la aplicación en España de la Política Agrícola Común.*



cooperativas
agro-alimentarias
>somos futuro



Artículo cuarto. *Modificación del Real Decreto 1078/2014, de 19 de diciembre, por el que se establecen las normas de la condicionalidad que deben cumplir los beneficiarios que reciban pagos directos, determinadas primas anuales de desarrollo rural, o pagos en virtud de determinados programas de apoyo al sector vitivinícola.*

Se añaden dos nuevos párrafos al final de la BCAM 6 del apartado 2 del anexo II del Real Decreto 1078/2014, de 19 de diciembre, por el que se establecen las normas de la condicionalidad que deben cumplir los beneficiarios que reciban pagos directos, determinadas primas anuales de desarrollo rural, o pagos en virtud de determinados programas de apoyo al sector vitivinícola, con el siguiente contenido:

«La aplicación de purín en las superficies agrícolas no podrá realizarse mediante sistemas de plato o abanico ni cañones, pudiendo las comunidades autónomas establecer excepciones, atendiendo a las características específicas de las superficies afectadas, incluidas las condiciones orográficas y climáticas, u otros motivos, debiendo las mismas quedar debidamente justificadas.

Los estiércoles sólidos deberán enterrarse después de su aplicación en el menor plazo de tiempo posible. No obstante, se podrán exceptuar de esta obligación, si la comunidad autónoma así lo establece, los tipos de cultivo mediante siembra directa o mínimo laboreo, los pastos y cultivos permanentes, y cuando la aportación del estiércol sólido se realice en cobertera con el cultivo ya instalado.»

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

El presente real decreto entrará en vigor el 1 de enero de 2018.





PROBLEMAS APLICACIÓN

ENTRADA EN VIGOR INMEDIATA



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 274

Sábado 11 de noviembre de 2017

Sec. I. Pág. 108523

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

El presente real decreto entrará en vigor el 1 de enero de 2018.



cooperativas
agro-alimentarias
>somos futuro



PROBLEMAS APLICACIÓN

FALTA DE MAQUINARIA DISPONIBLE





PROBLEMAS APLICACIÓN

DUDAS AGRICULTOR VINCULACIÓN PAC



**AGRICULTOR RETICENTE APLICAR PURINES Y ESTIERCOL
SUSTITUCIÓN POR FERTILIZACIÓN INORGÁNICA**





PROBLEMAS APLICACIÓN

COSTE ECONÓMICO EQUIPOS Y ESPECULACIÓN





SOLICITUD COOPERATIVAS MAPAMA

EXPOSICIÓN PROBLEMÁTICA



D. Carlos Cabanas Godino
Secretario General de Agricultura y Alimentación
Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y
Medio Ambiente

Madrid, 19 de diciembre de 2017

Estimado Secretario General:

Desde Cooperativas Agro-alimentarias de España queremos trasladarle la preocupación de nuestras cooperativas por la modificación introducida en las normas en materia de buenas condiciones agrarias y medioambientales de la tierra que se establecieron en el Real Decreto 1078/2014 sobre normas de la condicionalidad que deben cumplir los beneficiarios que reciben pagos directos, determinadas primas anuales de desarrollo rural, o pagos en virtud de determinados programas de apoyo al sector vitivinícola y que entra en vigor el próximo 1 de enero.

En el artículo cuarto del Real Decreto 980/2017, de 10 de noviembre, por el que se modifican los Reales Decretos 1075/2014, 1076/2014, 1077/2014 y 1078/2014 dictados para la aplicación en España de la Política Agraria Común se señala:

«La aplicación de purín en las superficies agrícolas no podrá realizarse mediante sistemas de plato o abanico ni cañones, pudiendo las comunidades autónomas establecer excepciones, atendiendo a las características específicas de las superficies afectadas, incluidas las condiciones orográficas y climáticas, u otros motivos, debiendo las mismas quedar debidamente justificadas.

Los estroboles sólidos deberán extenderse después de su aplicación en el menor plazo de tiempo posible. No obstante, se podrán exceptuar de esta obligación, si la comunidad autónoma así lo establece, los tipos de cultivo mediante siembra directa o mínimo laboreo, los pastos y cultivos permanentes, y cuando la aplicación del estroboles sólidos se realice en cobertura con el cultivo ya instalado.»

Quisiéramos manifestarle que en la fecha de entrada en vigor la aplicabilidad de esta exigencia estará lejos de ser una realidad posible. En el campo no se cuenta con la maquinaria necesaria para sustituir el uso de los sistemas de plato o abanico y cañones y tampoco existe disponibilidad comercial suficiente para cubrir esta necesidad en tan corto periodo de tiempo. Además, la nueva maquinaria requerida no siempre permite el traslado de purines a largas distancias, lo que hace necesaria una logística más compleja como sería la construcción de balsas a destino, que evidentemente no se podrían construir en un plazo tan breve.

El equipo de Interreg Sudoe | Tel: 91320 10 11 | Fax: 91320 10 11 | www.interreg-sudoe.com | info@interreg-sudoe.com

- MAQUINARIA NO DISPONIBLE
- CAMBIOS EN LA LOGÍSTICA GESTIÓN QUE NECESITAN TIEMPO DE ADAPTACIÓN.
- SEGURIDAD AGRICULTOR PARA QUE PERMITA LA APLICACIÓN DE PURINES
- GRAN ESFUERZO ECONÓMICO PARA REALIZAR LAS INVERSIONES EN MAQUINARIA

SOLICITUD

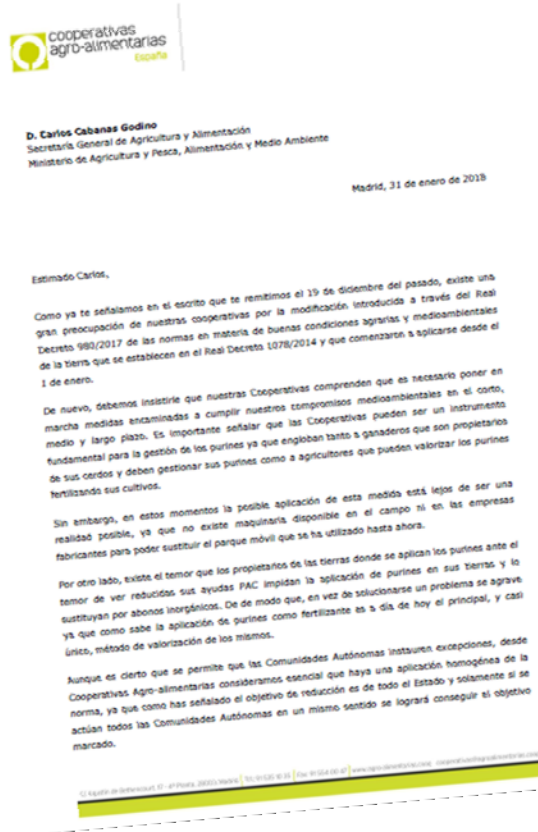
- ACTUACIÓN COORDINADA Y HOMOGÉNEA EN TODO EL ESTADO.
- PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA MAQUINARIA 5 AÑOS
- AYUDAS PARA REALIZAR LAS INVERSIONES Y LA ADAPTACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA MAQUINARIA.





SOLICITUD COOPERATIVAS MAPAMA

EXPOSICIÓN PROBLEMÁTICA



- REITERA PROBLEMÁTICA
- COMPROMISO DE LAS COOPERATIVAS CON EL MEDIO AMBIENTE Y CON LOS ACUERDOS INTERNACIONALES
- PAPEL DE LAS COOPERATIVAS EN LA GESTIÓN DE PURINES Y ESTIÉRCOLES Y BASE DE LA ECONOMÍA CIRCULAR (INTEGRAR AGRICULTORES Y GANADEROS).
- NOTIFICACIÓN DE ANSEMAT DE LA IMPOSIBILIDAD DE LA FABRICACIÓN Y ADAPTACIÓN DE LA MAQUINARIA NECESARIA EN UNA PLAZO TAN CORTO.
- **SOLICITUD**
- REUNIÓN MAPAMA, CC.AA. Y SECTOR SOBRE “**PLAN GLOBAL COORDINADO DE VALORIZACIÓN DE LOS ABONOS ORGÁNICOS**”.
- EXCEPCIÓN VÁLIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN A LOS OPERADORES QUE PRESENTEN Y CUMPLAN UN **PROGRAMA DE ADAPTACIÓN DE SU MAQUINARIA DURANTE UN PERIODO MÁXIMO DE CINCO AÑOS**.
- **PRIORIZACIÓN AYUDAS A LA COMPRA CONJUNTA DE MAQUINARIA POR PARTE DE LAS COOPERATIVAS**





POSICIONAMIENTO MAPAMA



- NO HAY POSIBILIDAD DE APLAZAMIENTO
- POSIBILIDAD DE EXCEPCIONES EN LAS CC.AA.
- LINEA DE AYUDAS MAPAMA COMPRA DE MAQUINARIA

2,5 MILLONES DE EUROS

(AMPLIABLE HASTA 5 MILLONES DE EUROS SI HAY PRESUPUESTOS)

ADICIONALES A LAS POSIBLES AYUDAS QUE SE ESTABLEZCAN POR LAS CC.AA.





PAPEL DE LAS COOPERATIVAS



EJEMPLO DE ECONOMÍA CIRCULAR Y GESTIÓN INTEGRAL Y ORDENADA

**GANADEROS PROPIETARIOS DE LOS
ANIMALES Y CON SUBPRODUCTOS
VALORIZABLES**

**AGRICULTORES CON NECESIDADES DE
FERTILIZACIÓN DEL SUELO**

**DISPONIBILIDAD DE TÉCNICOS
ESPECIALIZADOS**

**MAQUINARIA CONJUNTA (OPTIMIZACIÓN DE
RECURSOS)**





MUCHAS GRACIAS

**Fernando de Antonio
Técnico de Ganadería de
Cooperativas Agro-alimentarias de
España**

